



X legislatura

Año 2020

Parlamento
de Canarias

Número 232

6 de julio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0118 Sobre reparto de mascarillas entre la población. Página 2

10L/PNLP-0142 Sobre el campo de maniobras y tiro de Pájara. Página 3

10L/PNLP-0143 Sobre el uso y tratamiento de productos de un solo uso durante la crisis sanitaria. Página 3

RECHAZADAS

10L/PNLP-0144 De los **GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)** y **Popular**, sobre la protección del reconocimiento al Programa Ansina como modelo de programa de autonomía, cercanía y atención social para nuestros mayores. Página 6

RECHAZADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0135 Del **GP Popular**, sobre personas perceptoras del Ingreso Mínimo Vital y del Ingreso Canario de Emergencia en relación con la empleabilidad. Página 6

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

RETIRADAS

10L/PO/P-0360 De la Sra. diputada **D.^a Astrid María Pérez Batista**, del **GP Popular**, sobre la instalación y modernización del sistema SIVE en montaña La Muda, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad. Página 8



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0118 Sobre reparto de mascarillas entre la población.

(Publicación: BOPC núm. 168, de 1/6/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de junio de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre reparto de mascarillas entre la población, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- El reparto de mascarillas a los colectivos vulnerables residentes en Canarias se lleve a cabo mediante el control de receta electrónica, prescrita y controlada por los propios farmacéuticos, en un número suficiente que minimice la necesidad de salidas del domicilio.

2. Se contemple por la Consejería de Sanidad la gratuidad en la adquisición de las mascarillas sanitarias (quirúrgicas) mientras dure la pandemia de COVID-19. Esta medida irá destinada a los colectivos más vulnerables y pacientes con patologías crónicas residentes en Canarias, pensionistas, desempleados de larga duración, rentas menores de 18.000 euros y los afectados por un ERTE de igual o menor renta.

3.- Se realicen, por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales, auditorías de calidad de los lotes de mascarillas, con el fin de garantizar la seguridad de usuarios y profesionales.

En la sede del Parlamento, a 3 de julio de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 5224, de 23/6/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0118, sobre reparto de mascarillas entre la población, presentan las siguientes enmiendas:

- De supresión:

De los puntos 2, 3, y 4

- De modificación:

Del apartado 1.- con la proposición del siguiente texto:

1.- El reparto de mascarillas a los colectivos vulnerables residentes en Canarias a través de la red asistencial del Servicio Canario de Salud o mediante el control de receta electrónica prescrita y controlada por los propios farmacéuticos, en un número suficiente que minimice la necesidad de salidas del domicilio.

Del apartado 5.- con la proposición del siguiente texto:

5.- Se realicen, por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales, auditorías de calidad de los lotes de mascarillas, con el fin de garantizar la seguridad de usuarios y profesionales.

- De adición:

De un nuevo apartado 6.-

6.- Se inste al Gobierno de España a la regulación del precio de las mascarillas higiénicas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas UNE 0064 y 0065.

Canarias, a 22 de junio de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luís Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

10L/PNLP-0142 Sobre el campo de maniobras y tiro de Pájara.

(Publicación: BOPC núm. 201, de 16/6/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de junio de 2020, debatió la proposición no de ley de los GGPP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Nueva Canarias (NC), Sí Podemos Canarias y Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre el campo de maniobras y tiro de Pájara, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:

1.- *Dirigirse al Gobierno de España y, específicamente, al Ministerio de Defensa para expresar su rechazo y oposición a la realización de inversiones que consolidan el uso actual del campo de tiro de Pájara.*

2.- *Plantear al Ministerio de Defensa la creación y convocatoria de un “grupo de trabajo sobre el campo de tiro de Pájara”, integrado por representantes de instituciones locales, Gobierno de Canarias y del propio Ministerio de Defensa, para estudiar el cierre definitivo del mismo.*

3.- *Estudiar y valorar instrumentos de protección medioambiental que garanticen la preservación y conservación de los valores naturales de los terrenos que actualmente ocupan el campo de tiro de Pájara.*

4.- *Interesar que, en el seno de la referida comisión, se realice un estudio de necesidades de las instalaciones de defensa en la isla de Fuerteventura para iniciar el correspondiente proceso de reversión de aquellas de las que no se justifique su mantenimiento o ubicación actual.*

En la sede del Parlamento, a 3 de julio de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

(Registro de entrada núm. 5140, de 22/6/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “El campo de maniobras y tiro de Pájara” (10L/PNLP-0142), de los grupos parlamentarios Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), Sí Podemos Canarias, Nueva Canarias (NC), Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de sustitución.

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Dirigirse al Gobierno de España, y en especial al Ministerio de Defensa, para mostrar su apoyo y gratitud al trabajo diario que hacen todas y cada una de las unidades de las Fuerzas Armadas en Canarias, como garantes de nuestra seguridad, paz y progreso. En especial, si tenemos en cuenta la situación geoestratégica de Canarias y en momento de máxima dificultad como las tragedias naturales, incendios o la crisis sanitaria del COVID-19.

2. Mostrar el apoyo con el uso del campo de tiro de Pájara y con aquellas infraestructuras que se construyan en su interior, dentro del marco legal y de los acuerdos existentes, con el objetivo de garantizar la mejor formación y adiestramiento de nuestras Fuerzas Armadas”.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de junio de 2020.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0143 Sobre el uso y tratamiento de productos de un solo uso durante la crisis sanitaria.

(Publicación: BOPC núm. 201, de 16/6/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de junio de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre el uso y tratamiento de productos de un solo uso durante la crisis sanitaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Desarrollar campañas de información y concienciación ciudadana a través, entre otros, del ente público Radiotelevisión Canaria y en colaboración con la Federación Canaria de Municipios, para:

a. Fomentar el uso de mascarillas higiénicas reutilizables por parte de la población, reduciendo el consumo de las mascarillas desechables o de un solo uso.

b. Reducir la utilización de guantes de un solo uso, teniendo en cuenta que su utilización solo está aconsejada en circunstancias muy concretas, reforzando la necesidad de seguir manteniendo las medidas de higiene y desinfección de forma rigurosa.

c. Reforzar comportamiento de uso y/o consumo responsable de productos, priorizando la prevención de la generación de residuos mediante la reutilización de productos y aplicando los protocolos de desinfección pertinentes y, en especial, el reciclaje doméstico.

d. Informar sobre la gestión y reciclaje de los residuos generados como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19.

2.- Acordar con ayuntamientos y cabildos, en coordinación con el tejido empresarial, para que se facilite la separación en origen de los residuos y, de manera especial, aquellos que pueden ser una fuente de contaminación.

3.- Desarrollar los instrumentos normativos necesarios para la limitación y eliminación de los envases de un solo uso y acelerar la transición hacia la economía circular en el ámbito de los plásticos, y en coordinación con las recomendaciones de la Unión Europea.

4.- Impulsar colaboraciones o asociaciones con las universidades canarias para una estrategia de investigación, desarrollo, innovación y competitividad de nuestra economía.

En la sede del Parlamento, a 3 de julio de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 5132, de 22/6/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias del diputado Ricardo Fdez. de la Puente Armas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0143 sobre el uso y tratamiento de productos de un solo uso durante la crisis sanitaria, propone la presente enmienda:

Enmienda n.º 1: de sustitución.

“3. Instar al Gobierno de Canarias a desarrollar los instrumentos normativos necesarios para la limitación y eliminación de los envases de un solo uso en coordinación con las recomendaciones de la Unión Europea”.

En el Parlamento de Canarias, 22 de junio de 2020.- EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Ricardo Fdez. de la Puente Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 5135, de 22/6/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en Pleno “El uso y tratamiento de productos de un solo uso durante la crisis sanitaria” (10L/PNLP-0143), del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado a.bis) al punto 6 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“a.bis) Considerar la mascarilla quirúrgica desechable, durante la situación de pandemia del COVID-19, como un producto sanitario y financiada por la Comunidad Autónoma de Canarias conforme a los porcentajes de pago de prestación farmacéutica ambulatoria regulados en el Real Decreto ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones”.

Enmienda n.º 2: de de adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado a.ter) al punto 6 del texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“a.ter) Contemplar la gratuidad en la adquisición de la mascarilla quirúrgica desechable para el colectivo de pensionistas, en su modalidad contributiva y no contributiva, desempleados de larga duración y los afectados por un Expediente de Regulación de Empleo Temporal”.

Enmienda n.º 3: de adición.

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“4) Realizar campañas informativas a través del ente público Radiotelevisión Canaria sobre la gestión y reciclaje de los residuos generados como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19”.

Enmienda n.º 4: de adición.

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“5) Elaborar, junto con la Federación Canaria de Municipios, una campaña informativa sobre el reciclaje doméstico de los residuos generados como consecuencia de la crisis sanitaria de la COVID-19”.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de junio de 2020.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(Registro de entrada núm. 5143, de 23/6/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la 10L/PNLP-0143 del GP Podemos, sobre el uso y tratamiento de productos de un solo uso durante la crisis sanitaria, incluida en el punto 5.5 del orden del día de la sesión plenaria de los días 23 y 24 de junio de 2020.

Enmienda de modificación

En el punto 2.

Donde dice: “separación en origen de las basuras...”

Debe decir: “separación en origen de los residuos...”

Enmienda de adición

Añadir un punto 4 que quedaría del siguiente tenor:

“Instar al Gobierno de Canarias a implementar el SDDR en alguna de nuestras islas, tal y como se especifica en la Ley 9/2014”.

En Canarias, a 22 de junio de 2020.- EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 5145, de 23/6/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y a instancia del diputado Mauricio Roque González, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0143, sobre el uso y tratamiento de productos de un solo uso durante la crisis sanitaria, presenta las siguientes enmiendas de adición:

- Primera: - A la exposición de motivos.

Se proponen añadir cuatro párrafos al final de la exposición de motivos con los siguientes contenidos:

“La redefinición de residuos a recursos como materia prima para la producción de bienes y servicios señaló una transformación en algunos aspectos de la economía, de la I+D+i, pasando por el Medio Ambiente, que resultan difícil de valorar en una sociedad del reciclaje que pretendemos, como paso previo a llegar a una economía circular, a través de un nuevo modelo de gestión de residuos que responda a las directrices de la Unión Europea y sus políticas de desarrollo sostenible.

Por consiguiente, es primordial, primero, la implicación de los agentes sociales en general y de la industria turística en particular, como motor de la economía Canaria; segundo, medidas de investigación, especialmente dirigidas por la universidades canarias, para la mejora de la trazabilidad y el control de los traslados de todos los residuos que entran o se generan en Canarias y diseñar su aprovechamiento a corto, medio y largo plazo y, tercero, la armonización del Ordenamiento jurídico, especialmente el de las Administraciones locales.

Así, es necesario contar un marco estadístico que proporcione un conjunto completo, coherente y flexible de la generación, tratamiento y transformación de los residuos, para la formulación de políticas sobre la diversificación de la economía regional, coincidente plenamente con la estrategia Canaria de Economía Circular y el Pircan, generando todo el conocimiento posible para consolidar el desarrollo industrial y potencial de la economía circular.

Todo ello, conforme al Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, que desarrolla lo previsto en el artículo 25 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, sobre los traslados de residuos en el interior del territorio del Estado, respetando la estructura y líneas generales del Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, pero mejorando el procedimiento para que sea más fiel al Derecho Comunitario y para clarificar la tramitación electrónica en los traslados”.

Segunda: - A la parte dispositiva de la proposición -

Se propone añadir un punto cuarto con el siguiente contenido.

“4. Instar al Gobierno de Canarias a impulsar colaboraciones o asociaciones con las universidades canarias para una estrategia de investigación, desarrollo, innovación y competitividad de nuestra economía”.

Canarias, a 22 de junio de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda.

RECHAZADA

10L/PNLP-0144 De los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) y Popular, sobre la protección del reconocimiento al Programa Ansina como modelo de programa de autonomía, cercanía y atención social para nuestros mayores.

(Publicación: BOPC núm. 201, de 16/6/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de junio de 2020, debatió la proposición no de ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI) y Popular, sobre la protección del reconocimiento al Programa Ansina como modelo de programa de autonomía, cercanía y atención social para nuestros mayores, habiendo resultado rechazada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de julio de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADA. ENMIENDAS

10L/PNLP-0135 Del GP Popular, sobre personas perceptoras del Ingreso Mínimo Vital y del Ingreso Canario de Emergencia en relación con la empleabilidad.

(Publicación: BOPC núm. 192, de 12/6/2020).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de junio de 2020, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre personas perceptoras del Ingreso Mínimo Vital y del Ingreso Canario de Emergencia en relación con la empleabilidad, habiendo resultado rechazada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 3 de julio de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Partido Popular, sobre personas perceptoras del Ingreso Mínimo Vital y del Ingreso Canario de Emergencia (PNLP-0135), la siguiente enmienda de modificación y que consta en negrita.

Texto de la enmienda:

“1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer un marco formativo especial a todas las personas en Canarias que vayan a ser preceptores del Ingreso Mínimo Vital, **adaptando esta obligación a los perceptores cuyos perfiles y circunstancias ya han sido protegidos en la Ley 1/2007 de 17 de enero por la que se regula la prestación canaria de inserción**, para que esa formación les sea útil de cara a conseguir un empleo en el futuro.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que las personas perceptoras del Ingreso Canario de Emergencia tengan preferencia a la hora de participar en los futuros convenios de empleo que genere la comunidad autónoma con los distintos ayuntamientos dentro de las necesidades pactadas por la Fecam.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España a que en el archipiélago las personas que sean perceptoras del Ingreso Mínimo Vital y que estén en edad de empleabilidad, [...] y **no esté** realizando ninguna actividad profesional, puedan ponerse a disposición de Entidades Locales para realizar labores diseñadas entre los Cabildos, Ayuntamientos y el Gobierno de Canarias, ajustadas a su perfil profesional aprovechando ese capital humano y la nueva situación que genera el COVID-19 **percibiendo, descontado el ingreso mínimo vital que le corresponda y que le abonará el Estado, el salario regulado por convenio del sector por las horas y tareas desempeñadas, así como la correspondiente cotización a la seguridad social y otros derechos del trabajador que establezcan las leyes de aplicación por el plazo de un año.**

4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España a dejar explícitamente regulada la compatibilidad de la PNC con el IMV en el art. 163 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de **30 de octubre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y que se pueda completar la PNC y demás pensiones a la cuantía del umbral que le corresponda del IMV, no teniendo que optar entre PNC u otra pensión contributiva o no contributiva y el IMV, sino complementarse ambas.

Cumplirán requisitos para el acceso al IMV las personas beneficiarias de pensiones y prestaciones, contributivas o no contributivas, públicas o privadas en situación de vulnerabilidad económica según lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre

Teniendo en cuenta los más de 40.000 pensionistas de PNC, Fas y Lismi residentes en Canarias en situación de pobreza con pensiones inferiores al umbral mínimo de la IMV que se establece en el real decreto ley anteriormente referido, y en situación de vulnerabilidad económica según el art. 8 de este real decreto ley IMV ya reseñado”.

En Canarias, a 18 de junio de 2020.- EL PORTAVOZ GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 5225, de 23/6/2020).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, en relación con la iniciativa 10L/PNLP-0135, sobre personas perceptoras del Ingreso Mínimo Vital y del Ingreso Canario de Emergencia en relación con la empleabilidad, presentan las siguientes enmiendas:

Enmienda 1.ª, de sustitución del punto 1.

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir trabajando con el Gobierno del Estado en los mecanismos de coordinación que permitan implantar los procesos de inclusión social y laboral para las personas beneficiarias del IMV, tal y como recoge el real decreto ley que lo regula”.

Enmienda 2.ª, de modificación del punto 2.

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que las personas y familias en exclusión social y con carencias económicas, en las que se incluyen las perceptoras del Ingreso Canario de Emergencia, tengan preferencia a la hora de participar en los futuros convenios de empleo que genere la comunidad autónoma con los distintos ayuntamientos dentro de las necesidades pactadas por la Fecam”.

Enmienda 3.^a, de sustitución del punto 3.

“3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a profundizar en los estímulos al empleo para la inclusión laboral y a desarrollar los mecanismos de coordinación institucional que permitan a las administraciones públicas canarias desarrollar iniciativas de inserción laboral de personas beneficiarias del IMV”.

Enmienda 4.^a, de adición de un punto 4.

“4. Se insta al Gobierno de Canarias a difundir entre el tejido empresarial, la existencia del Sello Social, así como sus beneficios, regulado en el Real Decreto ley 20/2020, de 29 de mayo, y pendiente de desarrollo reglamentario, para promover la responsabilidad social corporativa de las empresas y su papel en el proceso de inclusión laboral de las personas beneficiarias del IMV”.

En Canarias, a 22 de junio de 2020.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS, Luís Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

PREGUNTA ORAL EN PLENO

RETIRADA

10L/PO/P-0360 De la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre la instalación y modernización del sistema SIVE en montaña La Muda, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 23, de 31/1/2020).

Presidencia

En el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión de fecha 23 y 24 de junio de 2020, fue retirada la pregunta de la Sra. diputada D.^a Astrid María Pérez Batista, del GP Popular, sobre la instalación y modernización del sistema SIVE en montaña La Muda, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 3 de julio de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias